

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*CORRECCION de errores de la Orden de 25 de febrero de 2003, por la que se fijan y regulan los períodos hábiles de pesca continental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante la temporada 2003 (BOJA núm. 52, de 18.3.2003).*

Advertidos errores en la Orden de referencia publicada en el BOJA núm. 52 de 18 de marzo de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página 5.734. Artículo 2. «Especies pescables y dimensiones mínimas».

Donde dice: «El ejercicio de la pesca continental sólo podrá realizarse, durante el año 2003, sobre las siguientes especies, y siempre que se superen las dimensiones mínimas que se establecen:

Trucha común (*Salmo trutta*): 25 cm  
 Trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*): 19 cm  
 Black-bass (*Micropterus salmoides*): 21 cm  
 Lucio (*Esox lucius*): 40 cm  
 Carpa (*Cyprinus carpio*): 18 cm  
 Barbos (*Barbus spp*): 18 cm  
 Tenca (*Tinca tinca*): 15 cm  
 Anguila (*Anguilla anguilla*): 35 cm  
 Lamprea (*Petromyzon marinus*): 25 cm  
 Boga de río (*Chondrostoma willkommii*): 15 cm  
 Cacho (*Leuciscus pyrenaicus*): 8 cm  
 Carpín (*Carassius auratus*): 8 cm  
 Sábalo (*Alosa alosa*): 20 cm  
 Alosa o Saboga (*Alosa fallax*): 30 cm  
 Lubina (*Dicentrarchus labrax*): 36 cm  
 Baila (*Dicentrarchus punctatus*): 36 cm  
 Lisas o albures (*Mugil spp*): 25 cm  
 Platija (*Platichthys flesus*): 25 cm  
 Pez sol (*Lepomis gibbosus*): Sin limitación  
 Cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*): Sin limitación»,

debe decir: «El ejercicio de la pesca continental sólo podrá realizarse, durante el año 2003, sobre las siguientes especies, y siempre que se superen las dimensiones mínimas que se establecen:

Trucha común (*Salmo trutta*): 25 cm  
 Trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*): 19 cm  
 Black-bass (*Micropterus salmoides*): 21 cm  
 Lucio (*Esox lucius*): 40 cm  
 Carpa (*Cyprinus carpio*): 18 cm

Barbos (*Barbus spp*): 18 cm  
 Tenca (*Tinca tinca*): 15 cm  
 Anguila (*Anguilla anguilla*): 35 cm  
 Boga de río (*Chondrostoma willkommii*): 15 cm  
 Cacho (*Leuciscus pyrenaicus*): 8 cm  
 Carpín (*Carassius auratus*): 8 cm  
 Sábalo (*Alosa alosa*): 20 cm  
 Alosa o Saboga (*Alosa fallax*): 30 cm  
 Lubina (*Dicentrarchus labrax*): 36 cm  
 Baila (*Dicentrarchus punctatus*): 36 cm  
 Lisas o albures (*Mugil spp*): 25 cm  
 Platija (*Platichthys flesus*): 25 cm  
 Pez sol (*Lepomis gibbosus*): Sin limitación  
 Cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*): Sin limitación»

- Página 5.734. Artículo 4. «Especies comercializables».

Donde dice: «Por razones de conservación y de fomento de la pesca continental se declaran especies no comercializables, durante el año 2003, las siguientes:

Trucha común (*Salmo trutta*)  
 Black-bass (*Micropterus salmoides*)  
 Boga de río (*Chondrostoma willkommii*)  
 Cacho (*Leuciscus pyrenaicus*)  
 Platija (*Platichthys flesus*)  
 Lamprea (*Petromyzon marinus*)  
 Sábalo (*Alosa alosa*)  
 Alosa o saboga (*Alosa fallax*)  
 Pez sol (*Lepomis gibbosus*)

El resto de las especies pescables relacionadas en el artículo 2.º serán comercializables durante todo el período hábil»,

debe decir: «Por razones de conservación y de fomento de la pesca continental se declaran especies no comercializables, durante el año 2003, las siguientes:

Trucha común (*Salmo trutta*)  
 Black-bass (*Micropterus salmoides*)  
 Boga de río (*Chondrostoma willkommii*)  
 Cacho (*Leuciscus pyrenaicus*)  
 Platija (*Platichthys flesus*)  
 Sábalo (*Alosa alosa*)  
 Alosa o saboga (*Alosa fallax*)  
 Pez sol (*Lepomis gibbosus*)

El resto de las especies pescables relacionadas en el artículo 2.º serán comercializables durante todo el período hábil».

Sevilla, 2 de abril de 2003

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 3 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 22 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 146, de 12 de diciembre de 2002) se convocó concurso

de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los Organos de la Consejería.

**HE RESUELTO**

Primero. Aprobar la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación del Gobierno, en el plazo de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Se declaran desiertos los siguientes puestos: Códigos 7797810 Asesor Técnico Gestión Emergencia, 7797910 Asesor Técnico Gestión Emergencia y 7798010 Asesor Técnico Gestión Emergencia (2 plazas), Código 7795810 Titulado Grado Medio (2 plazas), Código 56810

Asesor Técnico Régimen Sancionador, Código 2638910 Inspector de Juegos y Espectáculos (1 de las 2 plazas ofertadas), Código 3275210 Asesor Técnico Procedimiento, y Código 680810 Inspector de Consumo (1 de las 5 plazas ofertadas), los cuales fueron convocados por Resolución de 22 de noviembre de 2002 y que no figuran en el Anexo I de la presente Orden por no haber sido adjudicados, al no haber solicitantes para proponer.

Tercero. Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 3 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

**ANEXO I**

**CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2002**

**ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTA DEFINITIVA**

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T. PUESTO DE TRABAJO		CONSEJ/ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
31.319.606 7796410	HERNANDEZ AUX. ADMINISTRATIVO U.C.N.P.	MENDOZA	GOBERNACIÓN CADIZ	M <sup>a</sup> . DEL CARMEN D20	18,475 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
09.151.501 56310	ORTIZ SC. ADMON. GRAL.	JIMENEZ	GOBERNACIÓN CADIZ	DIEGO A. B11	12,63 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
45.079.945 59810	GRANADOS DP. AUTORIZACIONES	PÉREZ	GOBERNACIÓN CADIZ	RAFAEL A12	4,44 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
31.234.581 2638910	MARQUEZ INSP. JUEGOS Y ESPECTACULOS	VERA	GOBERNACIÓN CADIZ	RAFAEL A11	15,77 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
31.387.532 8029710	CAMON NG. TRAMITACION	ALAMAN	GOBERNACIÓN CADIZ	ANA MARIA D10	18,675 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
31.238.386 7795510	LEAL ASESOR TEC-ANALISIS ECON. EE	SEJO	GOBERNACIÓN CADIZ	FRANCISCO A12	14,76 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
32.855.689 7795410	MESA ASESOR TECNICO	VAZQUEZ	GOBERNACIÓN CADIZ	MARIA DOLORES A00	17,425 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.PUESTO DE TRABAJO			CONSEJ/ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
31.235.759 7795910	GONZALEZ SC. GESTION INVERSIONES	SANCHEZ CADIZ	HERMENEGILDO GOBERNACIÓN CADIZ	B20 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	9,00
31.197.666 7796110	BALLESTEROS NG. TRAMITACION	PEREZ CADIZ	TRINIDAD GOBERNACIÓN CADIZ	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	20,80
31.224.839 7790810	ROMERO NG. GESTION INSPECCIÓN	VEGA CADIZ	CONSUELO GOBERNACIÓN CADIZ	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	17,45
31.235.796 7790810	ROZADOS NG. GESTION INSPECCIÓN	CASTRO CADIZ	Mª. TERESA GOBERNACIÓN CADIZ	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	16,70
13.026.516 680810	IZQUIERDO INSPECTOR CONSUMO	BARBADILLO CADIZ	NATIVIDAD GOBERNACIÓN CADIZ	B20 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	17,65
75.007.559 680810	GARCIA INSPECTOR CONSUMO	GARRIDO CADIZ	Mª CARMEN GOBERNACIÓN CADIZ	B20 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	13,70
31.259.520 680810	CASTAÑO INSPECTOR CONSUMO	RENDON CADIZ	FRANCISCO JOSE GOBERNACIÓN CADIZ	B11 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	10,975
44.029.450 680810	RODRIGUEZ INSPECTOR CONSUMO	RODRIGUEZ CADIZ	DANIEL F. GOBERNACIÓN CADIZ	B20 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	5,925
31.214.265 1719910	SACALUGA AUXILIAR DE GESTION	MADRID CADIZ	Mª. CARMEN GOBERNACIÓN CADIZ	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	17,50
31.224.266 1770510	CHULIAN AUXILIAR DE GESTION	CESAR CADIZ	ANA MARIA GOBERNACIÓN CADIZ	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	17,250
11.421.061 57510	CASADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ANDRES CADIZ	FRANCISCA A. GOBERNACIÓN CADIZ	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	19,00
31.245.684 57510	CORONILLA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUPIANIZ CADIZ	Mª DOLORES GOBERNACIÓN CADIZ	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	19,00
52.290.396 57510	CAÑAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARISCAL CADIZ	FRANCISCO GOBERNACIÓN CADIZ	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	18,70

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en el Instituto Andaluz de la Mujer.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal; y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción

interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.